

0000001



TERCERA

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"HOLDING" GRUPO JASEC S.A

14 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"HOLDING GRUPO JASEC S.A."

OTORGADO POR: "HOLDING GRUPO JASEC S.A."

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 copias

J.M.

ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-70-P- 0080

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. - Comparecen al otorgamiento de este instrumento público, el señor JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A.".- El comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y

en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuya copia se agrega y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación:.- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que conste la siguiente de "Cambio de denominación, cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: .- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente contrato, el señor JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A.", según consta del nombramiento adjunto como habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, sin impedimento para celebrar este contrato. - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: .- a).-** La Compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A." Se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y seis (16) de agosto del dos mil doce (2012), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y nueve (19) de septiembre del dos mil doce (2012). - **b).-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A.", celebrada el once de abril del dos mil catorce, **RESOLVIO LO SIGUIENTE.- UNO.-** Cambiar la denominación social de la compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A." por la de "JASEC S.A.". **DOS.-** Cambiar íntegramente el Objeto Social de la Compañía por el siguiente "Artículo Tercero.- Objeto Social.- La Compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asesoría y consultoría, en el área administrativa, financiera, contable, tributaria y económica a todo tipo de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; b) La planificación, elaboración, análisis, control y estudios de factibilidad para proyectos brindando asesoría en todos los servicios y necesidades empresariales y

pertinentes, y por sus propios Estatutos.”; **ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asesoría y consultoría, en el área administrativa, financiera, contable, tributaria y económica a todo tipo de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; b) La planificación, elaboración, análisis, control y estudios de factibilidad para proyectos brindando asesoría en todos los servicios y necesidades empresariales y personales; c) La importación, exportación, comercialización, adquisición, producción, distribución, de todo tipo y clase de sistemas, equipos, accesorios, partes, redes y toda clase de suministros en el área de computación **HARDWARE Y SOFTWARE**; d).- Asesoramiento y Servicios de contabilidad y tributación a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; e) Desarrollo e instalación de sistemas y programas informáticos, f) Proveer de servicios especializados y generales relacionados con el internet, pudiendo ser proveedor de servicios de soporte para sitios de comercio electrónico, desarrollo de aplicaciones y venta de software, todos ellos relacionados con el internet; g) Ejecución de proyectos eléctricos, telefónicos y otros; g) Representar a empresas y casas comerciales nacionales y extranjeras. Así mismo, podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto, necesarias y convenientes para su cumplimiento.- **CUARTA.- DECLARACION.-** El Compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “**HOLDING GRUPO JASEC S.A.**”, declara bajo juramento que el cambio de denominación, cambio del

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



personales; c) La importación, exportación, comercialización, adquisición, producción, distribución, de todo tipo y clase de sistemas, equipos, accesorios, partes, redes y toda clase de suministros en el área de computación HARDWARE Y SOFTWARE; d).- Asesoramiento y Servicios de contabilidad y tributación a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; e) Desarrollo e instalación de sistemas y programas informáticos, f) Proveer de servicios especializados y generales relacionados con el internet, pudiendo ser proveedor de servicios de soporte para sitios de comercio electrónico, desarrollo de aplicaciones y venta de software, todos ellos relacionados con el internet; g) Ejecución de proyectos eléctricos, telefónicos y otros; g) Representar a empresas y casas comerciales nacionales y extranjeras. Así mismo, podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto, necesarias y convenientes para su cumplimiento.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente señor JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO, en la calidad que comparece, a través del presente instrumento y debidamente autorizado por la Junta, aplica la siguiente Reforma en los Estatutos Sociales de la Compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A.", según el tenor siguiente:- **"ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA, NACIONALIDAD Y DENOMINACION.**- La denominación que la compañía utilizará en todas sus operaciones será "JASEC S.A.". La sociedad es una compañía anónima, de nacionalidad Ecuatoriana y se regirá por la Ley de Compañías y las demás leyes de la República del Ecuador, en lo que fueren


NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

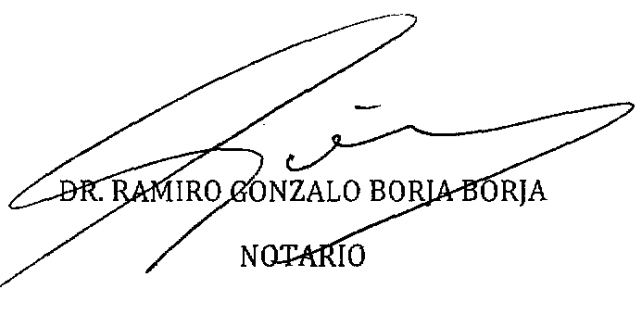
0000004

objeto social y reforma de estatutos, se encuentra realizado, según resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y de conformidad con la presente escritura pública; y, que su representada NO tiene pendiente obligación alguna con Instituciones del Estado Ecuatoriano, incluido el Instituto Ecuatoriano



de Seguridad Social (IESS).- QUINTA.- RATIFICACION Y ACEPTACIÓN.- El compareciente, acepta las estipulaciones, reformas y aclaraciones efectuadas en el presente instrumento, ratificándose plenamente en el contenido de todas las demás cláusulas y especificaciones establecidas en la escritura de constitución y demás actos societarios de su representada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Borja Borja, profesional con matrícula profesional diez y siete guión dos mil siete guión trescientos cuarenta y uno del Consejo de la Judicatura. Leída que les fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-


JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO
C.C. No. 0400820882


DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7622749
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: RODRIGUEZ VASQUEZ YOVER EDISON
FECHA DE RESERVACIÓN: 10/04/2014 2:32:44 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

164583 HOLDING GRUPO JASEC S.A

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

L- JASEC S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 10/05/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

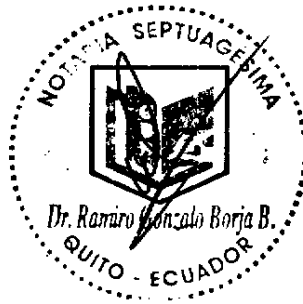
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. MA. ISABEL MONTESINOS A.
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Quito, 20 de septiembre de 2012



77903



Señor:

Jaime Alfredo Castillo Moscoso

Ciudad-

De mi consideración:

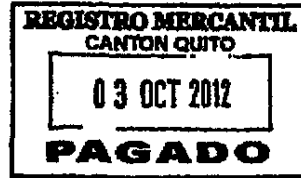
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía HOLDING GRUPO JASEC S.A., celebrada hoy 20 de septiembre de 2012, resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de TRES AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sus obligaciones y atribuciones se encuentran previstas en el artículo vigésimo primero del Estatuto social, siendo una de ellas la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía HOLDING GRUPO JASEC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha 16 de agosto del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004752 de fecha 11 de septiembre 2012; he inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 19 de septiembre de 2012.

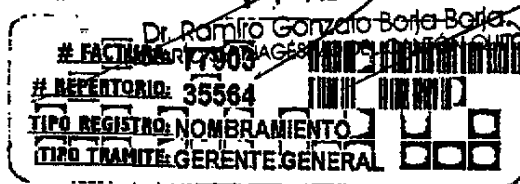
Auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Jamileth Ibarra Rosero
Abg. Jamileth Ibarra Rosero
Secretaría Ad-hoc



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 ABR 2014



Sírvase suscribir al pie del presente documento en señal de aceptación y conformidad

Quito, 20 de septiembre de 2012

Jaime Alfredo Castillo Moscoso
Ing. Alfredo Castillo Moscoso
CC:040082088-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 13577 del Registro de Nombramientos Tomo N° 143 Quito, a -3 OCT 2012.....
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HOLDING GRUPO JASEC S.A." CELEBRADA EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL 2014.....

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de abril del dos mil catorce, a las diecisiete horas, en las instalaciones de la oficina principal, se encuentran reunidos los señores JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO, SUSAN MARIELA JIMENEZ RODRIGUEZ, EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO; Y, JESSICA ALEXANDRA SALAZAR LAYEDRA.- Hallándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía de lo cual informa la Secretaria titular de la Junta, los presentes acuerdan por unanimidad y en apego a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

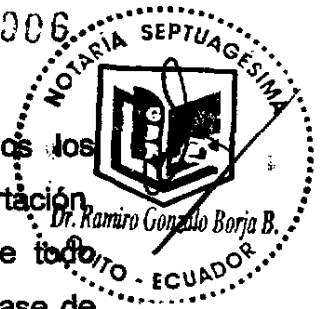
1. Cambio de la Denominación de la Compañía, Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
2. Autorización a Gerencia General para realizar los trámites pertinentes.

Preside la Junta la señorita JESSICA ALEXANDRA SALAZAR LAYEDRA; y, como secretario titular el señor JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO.

La presidenta declara instalada la junta y dispone tratar el orden del día propuesto, el cual se aprueba por una unanimidad.

En el **PRIMER** punto del orden del día, la Junta luego de varias deliberaciones y consideraciones por unanimidad RESUELVE: **UNO.-** Cambiar la denominación social de la compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A." por la de "JASEC S.A.". **DOS.-** Cambiar íntegramente el Objeto Social de la Compañía por el siguiente "Artículo Tercero.- Objeto Social.- La Compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asesoría y consultoría, en el área administrativa, financiera, contable, tributaria y económica a todo tipo de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; b) La planificación, elaboración, análisis, control y

0000006



estudios de factibilidad para proyectos brindando asesoría en todos los servicios y necesidades empresariales y personales; c) La importación, exportación, comercialización, adquisición, producción, distribución, de todo tipo y clase de sistemas, equipos, accesorios, partes, redes y toda clase de suministros en el área de computación HARDWARE Y SOFTWARE; d).- Asesoramiento y Servicios de contabilidad y tributación a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; e) Desarrollo e instalación de sistemas y programas informáticos, f) Proveer de servicios especializados y generales relacionados con el internet, pudiendo ser proveedor de servicios de soporte para sitios de comercio electrónico, desarrollo de aplicaciones y venta de software, todos ellos relacionados con el internet; g) Ejecución de proyectos eléctricos, telefónicos y otros; g) Representar a empresas y casas comerciales nacionales y extranjeras. Así mismo, podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes a su objeto, necesarias y convenientes para su cumplimiento.

REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve REFORMAR el Artículo Primero y Tercero de los Estatutos Sociales.

El **SEGUNDO** punto del orden del día, la Junta por unanimidad autoriza al Representante Legal de la Compañía a realizar todos los actos y suscribir los documentos y contratos que fueren necesarios para ejecutar o implementar las decisiones adoptadas por la presente junta hasta su total perfeccionamiento.

La presidencia manifiesta que no existe más puntos pendientes por tratarse, por lo que conceden un receso a fin de preparar la respectiva acta se reinstala la cesión, toma la palabra el señor presidente, y agradece a los accionistas por su presencia a esta junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada por todos los accionistas por unanimidad, el presidente declara

terminada la junta a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del mismo día. Para constancia firman los accionistas asistentes y secretario que certifica.



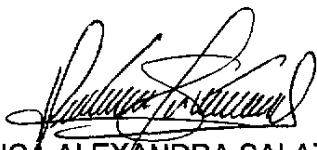
JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO
ACCIONISTA



SUSAN MARIELA JIMENEZ RODRÍGUEZ
ACCIONISTA



EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO
ACCIONISTA



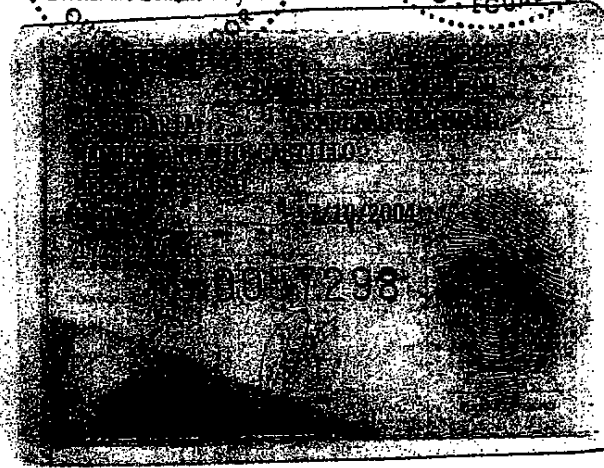
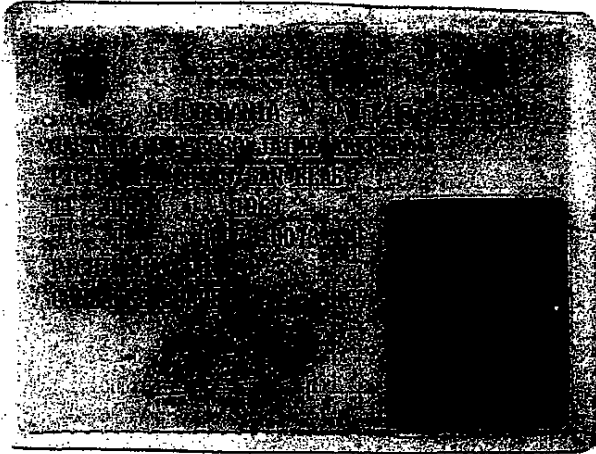
JESSICA ALEXANDRA SALAZAR LAYEDRA
ACCIONISTA



JESSICA ALEXANDRA SALAZAR LAYEDRA
PRESIDENTE



JAIME ALFREDO CASTILLO MOSCOSO
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0032 0400820882

NUMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACION

CASTILLO MOSCOSO JAME ALFREDO

CARCHI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	MIRA	1
MIRA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA CUESTA

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D-
FACTURA N° 1170

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 14 ABR. 2014

[Signature]
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja.
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, firmada y sellada, de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por la EMPRESA "HOLDING" GRUPO JASEC S.A . Quito, catorce de Abril del año dos mil catorce.




DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

0000008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HOLDING GRUPO JASEC S.A.", de catorce de abril del dos mil catorce, la Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002386, de fecha 13 de junio de 2014, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante la cual se aprueba el cambio de nombre de la compañía "HOLDING GRUPO JASEC S.A." por " JASEC S.A." y Reforma de Estatutos, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 15 de Julio del año 2014. El Notario.-


DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA HOLDING GRUPO JASEC S.A., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA/HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE; DE LA RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002386, EMITIDA POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HOLDING GRUPO JASEC S.A., OTORGADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTON QUITO, CO FECHA 14 DE ABRIL DE 2014. QUITO A, 18 DE JULIO DEL 2014.

DRA. PAOLA BELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
 SUBROGANTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA



MH

Jaime Andrés Acosta Ho'



NOTARIO 28^{VA}



0000010

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002386 de 13 de junio de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 25 de junio de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía HOLDING GRUPO JASEC S.A. por JASEC S.A. y la reforma del estatuto social, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, julio 9 del 2014



Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim
Exp. 164583
T. 01.1.14.000480

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2014-17-01-70-D- 933
FACTURA N° 2581
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de(fojas) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al Interesado.
Quito, a 15 JUL 2014

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO